

RIO GALLEGOS,

27 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 60.931/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 15/06 la Junta Electoral proclama como Consejero Titular por el Claustro de Estudiantes al Sr. Martín SEGOVIA;

QUE por Acuerdo N° 704 de fecha 10 de Diciembre de 2006 se designa como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil a los alumnos Martín SEGOVIA en carácter de Titular, Cristian CANAVIRE como Primer Suplente y Luis Ezequiel MUÑOZ como Segundo Suplente;

QUE el Consejero SEGOVIA presenta, a partir del 27 de Octubre de 2008, la renuncia como Consejero Titular y Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil en carácter de Titular;

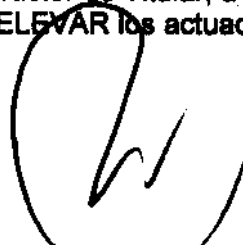
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Martín SEGOVIA como Consejero Titular y Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil en carácter de Titular, a partir del 27 de Octubre de 2008 y elevar los actuados al Consejo Superior para su debida constancia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Martín SEGOVIA (D.N.I. N° 27.098.999) como Consejero Titular y Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil en carácter de Titular, a partir del 27 de Octubre de 2008.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los actuados al Consejo Superior para su debida constancia.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

624

Río Gallegos, 27 de Octubre de 2008.-

Al Pte. del
Consejo de Unidad
U.A.R.G. - U.N.P.A.
Dr. Alejandro SUNICO
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de comunicarle mi renuncia como Consejero de Unidad por el Claustro de Estudiantes para el que fuera oportunamente elegido por mis compañeros acompañando la propuesta de la Lista Naranja - Integración Universitaria.

Como es de público conocimiento, en ocasión de desarrollarse en el día de la fecha sesión de este Consejo, el mismo acordó hacer suyo el orden de mérito propuesto por el Tribunal Evaluador conformado al efecto y la designación del que suscribe para desempeñarse como Ayudante de Docencia en el Área Metodología de las Ciencias Sociales.

Si bien no se encuentra reglamentado ningún tipo de inhibición para que, en casos como el que se presenta, un consejero complete el mandato para el que fuera elegido; resulta a todas luces contradictorio que la representación de un claustro sea ejercida por una persona que reviste en otro.

Por lo expuesto, y considerando que el carácter público de nuestra actividad nos demanda actos que den cuenta de coherencia entre nuestras opiniones y acciones, me siento en la obligación de hacerle saber esta decisión que, por otro lado, no menoscaba mis posibilidades de participar, colaborar y proponer como miembro de nuestra comunidad universitaria.

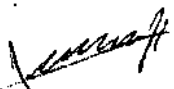
Sin otro particular, y entendiendo que la vigilancia de los intereses de los estudiantes continuara siendo observada por los demás Consejeros Alumnos del sector que integro, como lo han hecho durante casi dos años en este cuerpo, el Consejo Superior, y durante el corriente también en el Centro de Estudiantes, saludo a usted atentamente y quedo a su disposición y la del resto de los Consejeros.


MARTIN S. SEGOVIA STANOSS
DNI. 27.098.999

Consejo de Unidad
27-10-08.

*A Sec. del Consejo Superior
a los efectos de aceptar la
renuncia tal lo trató en
el Consejo último*

27/10/08


ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

10-08
624.